



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA <sup>FORMA A-54</sup>  
CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 109/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de abril de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con la copia certificada de la resolución dictada el seis de marzo de este año, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el **recurso de reclamación 68/2012-CA**, derivado del **incidente de suspensión de la controversia constitucional 109/2012**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de abril de dos mil trece.

Agregúese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de seis de marzo de dos mil trece, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en el **recurso de reclamación 68/2012—CA**, en la cual se confirmó el acuerdo de tres de diciembre de dos mil doce, por el que se negó la suspensión solicitada por el Municipio de Cajeme, Estado de Sonora.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.